

RESOLUCIÓN

0499

NEUQUÉN,

08 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7463-M-2022 ALC. 5-2023, el Decreto N° 877/2022, y Resolución 0694/22;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones mencionadas en el visto se tramita la Readequación de Precios de la contratación de camiones cisterna para servicio de riego en distintos sectores de la ciudad-Licitación Publica N° 18/2022, adjudicada a la empresa **PACHECO LUIS SEBASTIAN** mediante Resolución N° 694/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, determinó que corresponde ajustar el monto mensual en función de la Cláusula N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones, la cual señala que hay que tener en cuenta el contexto inflacionario existente en nuestro país, y que de aquí nace la necesidad de calcular trimestralmente la variación del valor del servicio para que, de esa forma, se mantenga un equilibrio entre la empresa adjudicada y la Municipalidad de Neuquén;

Que, la Cláusula N° 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones explica que la Readequación del valor del servicio actuará solo en casos en donde se verifique la variación antes mencionada y que supere el 10%, en este caso, se procederá a Redeterminar el precio del servicio, aumentando el porcentaje de la variación verificada;

Que, mediante informe emitido por de la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, obrante a fs 26/29 se analiza la variación de los Índices de Precios del Consumidor de Neuquén, Córdoba y Buenos Aires del periodo comprendido entre octubre 2022 y enero 2023;

Que en función del Artículo N° 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se realizaron los cálculos en función de lo desarrollado en dicho Artículo, tomando como Base, el Mes de Apertura de las ofertas correspondiente a octubre 2022 y el correspondiente al mes de enero 2023, dando como resultado un **Coefficiente de Variación 17,7694%** detallado en la fs. 27;

Que obtenido el Coeficiente de Variación se actualizó el valor del servicio por hora por unidad de pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400,00) del ítem 1 siendo el valor actualizado la suma de Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 55/100 (\$6.359,55), y el valor del servicio por hora por unidad de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$6.600,00) del ítem 2 siendo el valor actualizado la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 78/100 (\$ 7.772,78).

Que el precio Readequado se considera desde enero de 2023; atento a la Cláusula N° 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones que dispone que "... una actualización del valor del servicio en forma trimestral...", el monto mensual correspondiente a partir de ese mes es de Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 55/100 (\$6.359,55) por hora para el ítem 1, camión con 9.000 lts de capacidad y Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 78/100 (\$7.772,78) por hora para el ítem 2, camión con 15.000 lts de capacidad, correspondiente a la Orden de Compra 2515/2022. Surge una diferencia a reconocerse a la empresa de pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiocho con 44/100 (\$ 2.277.328,44), la que surge de un monto correspondiente al mes de Enero de 2023 de Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos treinta y ocho con 80/100 (\$767.638,80); al mes de Febrero 2023 de Pesos Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 88/100 (\$716.462,88) y al mes

0499 - 23

de Marzo de 2023 de Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veintiséis con 76/100 (\$793.226,76);

Que, a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el tenor del Acta Acuerdo obrante de la fs 32/33 del ----- expediente OE-7463-M-22 ALC. 5 2023, a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa **PACHECO LUIS SEBASTIAN** en el marco de la Licitación Pública 18/22 "Contratación de Camiones Cisterna para el Riego de Calles en Distintos sectores de la Ciudad", mediante la cual las partes acuerdan el pago del importe resultante de la adecuación de precios correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2023, que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiocho con 44/100 (\$2.277.328,44) a favor de la adjudicataria, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉZCASE como nuevo valor redeterminado la suma de Pesos ----- Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 55/100 (\$6.359,55) por hora para el ítem 1, camión con 9.000 lts de capacidad y Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 78/100 (\$7.772,78) por hora para el ítem 2, camión con 15.000 lts de capacidad, correspondiente a la Orden de Compra 2515/2022 a computar desde enero de 2023 y hasta que se cumpla el plazo de la Cláusula 26º del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública 18/22.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaria de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, Liquidese y páguese el importe mencionado en el Artículo 1) de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE a la empresa **PACHECO LUIS SEBASTIAN** de lo ----- dispuesto y entréguese un ejemplar original del Acta acuerdo cuyo tenor se aprobó en el artículo 1) de la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD


GABRIEL M. BRUNO
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén